

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 24 de Octubre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 5248 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 9/12/08 de Alcalde de Parral.
 - 4) Memo N° 338 del 18.10.2012 de Dra. Dulce López Caicedo, Médico Jefe de UCRA – Hospital Base de Linares.
Correo electrónico de UCRA Linares de fecha 18.10.2012
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, para asistir a Reunión de Programación año 2013 (desde 9:30 a 13:00 horas) en UCRA de Hospital Base de Linares, en la ciudad de Linares, el día 26 de Octubre del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN

Director Depto.

Anótese, refréndese y comuníquese .



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
*Alcalde de Parral (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JCCC/ARC/pea
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo